PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO REGIONAL PARA LA REGIÓN DE ATACAMA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE CADA AÑO.
BOLETÍN N° 9526-24

1. Fundamentos. Chile, por sus grandes contrastes en el sentido norte-sur, así como en sentido transversal, es un país que está *preparado* por la geografía para un *desarrollo regionalizado del territorio.* La "transición en *longitud* opone una profunda diferenciación de los rasgos físicos, poblacionales y económicos, lo que permite discriminar sucesivamente varios tipos de macro paisajes y otras tantas regiones a medida que se desciende a una escala a mayor detalle"[1], de ahí que se afirme que "las relaciones fundamentales entre el espacio regional y los habitantes indican que no hay un patrón típico en la organización de las regiones chilenas, y más bien lo usual será encontrar apreciables diferencias entre ellas"[2]. Lo anterior se explica si entendemos la región como un *sistema especial integrado*, pues "toda región supone un territorio delimitado y continuo, de extensión variable, caracterizado por una peculiar combinación de elementos físicos y humanos dotados de ciertos atributos, que le otorgan una personalidad propia y diferenciada"[3].

La región de Atacama está integrada por las provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco, y a su turno, por nueve comunas divididas entre las provincias antes señaladas (Chañaral, Diego de Almagro; Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla; Alto del Carmen, Freirina, Huasco, y Vallenar). Atacama se encuentra localizada entre "los paralelos 26º y 29º15'S, y entre el Océano Pacífico y la Cordillera de los Andes. Esta región tiene un superficie aproximada de 78.267 km^2, representando un 10,3% del territorio continental chileno"[4]. Climáticamente, "la parte norte de la región se define como desierto absoluto, para pasar a desierto normal en la parte central y meridional"[5], comprendiendo áreas que van desde planicies litorales, la depresión intermedia, planos inclinados y precordillera andina, hasta el altiplano y la cordillera andina.

La región ha tenido un rendimiento importante en el desarrollo nacional desde sus orígenes, especialmente gracias a una economía basada fundamentalmente en las *actividades mineras*, las cuales ocupan la mayor parte de la población activa atacameña. Esta región produce un significativo porcentaje de hierro y de cobre chileno, contexto bajo el cual se justifica la conmemoración de esta importante zona geográfica de nuestro país. Entre sus características culturales, la población se concentra especialmente en las ciudades de Copiapó y Vallenar, en la ciudad minera de el Salvador y en el Puerto de Chañaral.

[1] Cfr. Silva, Osvaldo; Sepúlveda, Sergio; Vergara, Sergio; Andrade, Carlos; Selume, Jorge. *Nuevo Compendio de Ciencias Sociales,* 13ª edición, Editorial Universitaria, 1993: p. 161 y ss.
[2] Ídem.
[3] Méndez, Ricardo; Molinero, Fernando. *Espacios y Sociedades. Introducción a la geografía regional del mundo.* Ed. Ariel, Barcelona, 1984: p. 21.
[4] Toledo, Ximena; Zapater, Eduardo. *Geografía general y regional de Chile*. Editorial Universitaria, 1989: p. 327.
[5] Ídem.

Históricamente, cabe señalar que la llegada de Diego de Almagro al valle de Copiapó en 1536 fue parte inicial del descubrimiento de Chile, siendo durante la Colonia el límite septentrional de Chile, y de cuya fecha en el siglo XVIII datan la fundación de las ciudades de Copiapó y Vallenar. Otros hitos relevantes son el descubrimiento del mineral de plata de Chañarcillo en 1832, por Juan Godoy, y la construcción de la primera línea férrea entre Copiapó y Caldera en 1851 para el transporte de minerales al exterior, por William Wheelwright.

Es en el desarrollo de la actividad minera, la más relevante para la región, que Chile y el mundo fueron testigos de la tragedia sufrida por un grupo de treinta y tres mineros que quedaron atrapados en plena faena minera el día 5 de agosto de 2010. Tras arduas labores de rescate, el día domingo 22 de agosto, la comunidad nacional e internacional, se conmovió al saber que los 33 mineros se encontraban con vida, y luego de mas de setenta días, lograron ser rescatados, gracias a la capacidad profesional de personajes anónimos y el compromiso solidario de las autoridades y la comunidad, que aunaron esfuerzos en el rescate de estos trabajadores. Este hecho es, sin dudas, un relevante hito histórico para Chile y especialmente nuestra región. No sólo pone de manifiesto las precarias condiciones de seguridad de esforzados trabajadores y la necesidad de aumentar las medidas de protección, sino que también revela que las personas no sólo deben apelar a la solidaridad en condiciones extremas. Es por eso que se propone la conmemoración de una fecha que simbolizó la esperanza de vida para estas personas, es decir, el día 22 de agosto, como expresión de humanidad, solidaridad e identificación de esta actividad económica esencial en la población Atacameña.

2. Historia legislativa. En materia de feriados regionales, existen precedentes tales como la ley Nº20.663 que fija el día 7 de junio de cada año para la región de Arica y Parinacota, el proyecto que establece el feriado para la región de Antofagasta el 8 de septiembre (Boletín 6.064-06) aprobado en tercer trámite constitucional, el proyecto que establece el día 20 de septiembre un feriado regional en la región de Coquimbo (Boletín 8.992-06), recientemente aprobado y en segundo trámite constitucional, y el que declara el 2 de octubre feriado en la región de Los Ríos (Boletín 9.115-06).

3. Ideas matrices. El presente proyecto ley busca el reconocimiento y conmemoración de la Región de Atacama, atendido su aporte e integración con el territorio. Esto, específicamente a partir del hito que significó el hecho que treinta y tres mineros (expresión inequívoca de solidaridad y de la actividad que mueve a la región), luego de quedar atrapados en la mina San José, dieron la primera señal de vida el día 22 de agosto de 2010. Es por lo anterior que se propone que cada año, esa misma fecha sea considerada como feriado regional, con la finalidad que los habitantes de toda la región celebren a través de diversas actividades artísticas, culturales y recreativas el aniversario de este esfuerzo colectivo de solidaridad y el movimiento ciudadano que impulsa, día a día, el avance y proyección de nuestra región.

Es por eso que sobre la base de los siguientes antecedentes vengo en proponer el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo único. Declárase feriado el día 22 de Agosto de cada año para la Región de Atacama.

DANIELLA CICARDINI
Diputada de la República